



GUIA DE TRÁMITES

HORARIO DE LA OFICINA DE EXTRANJEROS: Días laborables, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 horas, y viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

HORARIO DE VERANO: De 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de 8:00 horas a 15:00 horas.

1) INFORMACIÓN – MODELOS DE SOLICITUD Y DE PAGO DE TASAS – HOJAS INFORMATIVAS – INCIDENCIAS

• INFORMACIÓN:

- a) **Presencial:** Para obtener información presencial, de forma personalizada, así como para obtención de cartas devueltas, duplicados, o incidencias en tramitaciones, resoluciones, etc..., debe obtener cita previa, en <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html>
- b) **No presencial:** Si desea información sobre el **estado de tramitación de expedientes ya iniciados**, puede consultarla directamente por internet, en <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html>
Para solicitar información para iniciar trámites ante esta Oficina: por e-mail: infoext.barcelona@mpt.es.
- **MODELOS DE SOLICITUD y MODELOS DE PAGO DE TASAS:** Para obtener impresos oficiales de solicitud para iniciar trámites ante esta Oficina, y/o modelos de pago de tasas: por internet: <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html> (click, respectivamente, en "Modelos oficiales de solicitudes" o en "Gestión y Pago de Tasas").
- **HOJAS INFORMATIVAS:** Para obtener las hojas informativas que relacionan la normativa aplicable, los requisitos a cumplir y la documentación a aportar para iniciar trámites ante esta Oficina: por Internet: <http://extranjeros.mtin.es> (Click en "Información sobre tramites y procedimientos-Hojas informativas").
- **INCIDENCIAS:** Para la gestión de las incidencias en relación a expedientes ya tramitados, debe obtener cita previa, en <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html>

2) PRESENTACION DE SOLICITUDES

- a) **Presentación de solicitudes ante la Oficina de Extranjeros:** La normativa de aplicación, los requisitos a cumplir y la documentación a aportar son los que se indican en la hoja informativa que corresponda al trámite que desee iniciar, disponible en <http://extranjeros.mtin.es>. El procedimiento y lugar concreto para la presentación de la solicitud se encuentra en la versión completa de la Guía de Trámites de esta Oficina, que Vd. puede obtener en:
<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/OficinasExtranjeros/documentos/BARCELONA.pdf>
- b) **Presentación de solicitudes ante la Generalitat de Catalunya:** Las solicitudes de autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena o por cuenta propia, así como de solicitudes de modificación a autorización de residencia y trabajo son trámites de competencia entre la Generalitat de Catalunya y la Administración General del Estado. La tramitación de estas solicitudes se inicia ante el Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat, organismo con el que puede contactar a través del teléfono **012** o a partir del sitio web <http://www.gencat.cat/treball/estrangeria>

3) APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aportación de documentación a expedientes <u>ya finalizados</u>: presentación de recursos, comunicación de cambios de domicilio, etc... 	Oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el punto 4) de esta hoja)
<ul style="list-style-type: none"> • Aportación de documentación requerida <u>a expedientes en trámite</u>: documentación complementaria, justificantes de pago de tasas, o comunicación de cambios de domicilio, etc... 	En cualquier Oficina de registro o en la misma Oficina donde se encuentra en trámite su expediente.

4) OFICINAS DE REGISTRO / CORREOS

- Registro General de la Delegación del Gobierno en Cataluña
C / Bergara, 12
Horario: De lunes a viernes de 9 a 17'30 horas, sábados de 9 a 14 horas.
Horario de verano: (de 16 de junio a 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8 a 15 horas, sábados de 8 a 14 horas
- Registro Auxiliar nº 1 de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona
C/ Mallorca, 278
Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Cualquier otro registro oficial de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya o de los Ayuntamientos que hayan suscrito el oportuno Convenio.
- Oficinas de Correos, en sobre abierto dirigido a la Oficina de Extranjeros de Barcelona (Passeig de Sant Joan, 189 -193, -08037- Barcelona)
- Exclusivamente para la presentación de solicitudes de renovación con tasas pagadas:
C/ Marquesa, 12
Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

5) PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASAS EN SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA O DE TRABAJO (RÉGIMEN GENERAL)

MUY IMPORTANTE:

La tasa de residencia (código **052**) y la de trabajo, cuando corresponda, (código **062**), deben pagarse **antes** de presentar la solicitud de renovación y aportar el justificante de pago junto con el resto de la documentación.

- La tramitación de solicitudes de renovación de la autorización de residencia (reagrupación familiar/no lucrativa/exceptuados), o de solicitud de autorización de residencia permanente (larga duración en España) genera el pago de la tasa **052**.
 - La tramitación de solicitudes de renovación de la autorización de residencia y trabajo genera el pago de las tasas **052** y **062**.
 - Los modelos de tasas que deba pagar debe descargarlos desde el sitio web <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html> (click en "Gestión y Pago de Tasas").
- Deberá introducir su número de NIE. **No** es imprescindible que cumplimente el campo de número de expediente (si no lo conoce).

6) RENOVACIONES: EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

Vd. puede comprobar el estado en que se encuentra su solicitud de renovación de autorización de residencia, residencia y trabajo o de residencia de larga duración consultando el sitio web <http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html> (Click en "Información sobre el estado de tramitación de los expedientes")

- Si su expediente de renovación figura en la web anterior como **Resuelto favorable**, la pantalla de consulta le facilitará una información adicional con las instrucciones necesarias para que acuda, **directamente**, a la Comisaría de la Policía Nacional correspondiente a su domicilio y solicite la expedición de su *tarjeta de identidad de extranjero* sin necesidad de esperar a recibir ninguna otra comunicación de esta Oficina.


HORARIO DE LA OFICINA DE EXTRANJEROS: Días laborables, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:30 horas, y viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 HORARIO DE VERANO: De 16 de junio a 15 de septiembre, días laborables, de 8:00 horas a 15:00 horas.

A) FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los requisitos a cumplir y la documentación a aportar para la presentación de solicitudes ante esta Oficina es el que se indica en la hoja informativa que corresponda al trámite que desee iniciar. Todas las hojas informativas **están a su disposición en el sitio web <http://extranjeros.mtin.es/>** (Click en “Información de interés” / “Información sobre trámites y procedimientos – hojas informativas”).


La guía completa de trámites de esta Oficina está a su disposición en <http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/OficinasExtranjeros/documentos/BARCELONA.pdf>




A continuación se indica, para cada trámite que pueda iniciarse ante la Oficina de Extranjeros de Barcelona, el modo y lugar de presentación de la solicitud.

Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
1	Prórroga de estancia	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@mpt.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir “CITA PRÓRROGA DE ESTANCIA”. En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de pasaporte del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
2	Residencia inicial	Vea la NOTA 2 en la última página.
3	Renovación residencia	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
4	Residencia por reagrupación familiar	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en www.mpt.gob.es Seleccione el trámite REAGRUPACIÓN FAMILIAR
5	Renovación de reagrupación familiar	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
6	Residencia independiente de familiares reagrupados	Personalmente, sin cita previa, en Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic
7	Residencia independiente víctimas de violencia de género	

8	Residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral	<p>Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en www.mpt.gob.es Seleccione el trámite ARRAIGO-EXCEPCIONALES</p>
9	Residencia por circunstancias excepcionales por arraigo social	
10	Residencia por circunstancias excepcionales por arraigo familiar	
11	Residencia por circunstancias excepcionales por razones humanitarias	
12	Residencia por circunstancias excepcionales menor tutelado que llega a la mayoría de edad sin autorización de residencia	Debe contactar con el “Àrea de suport als joves tutelats i extutelats” de la Generalitat de Catalunya (Av. Paral.lel, 52, Edifici Paral.lel, 08001, Barcelona, teléfono 93.552.44.06)
13	Autorización para trabajar	Vea la NOTA 1 en la última página.
14	Residencia y trabajo por circunstancias excepcionales mujeres víctimas de violencia de género en situación irregular	Igual procedimiento que para los trámites 8, 9, 10, y 11 anteriores
15	Residencia y trabajo por cuenta ajena inicial	Vea la NOTA 1 en la última página.
16	Renovación de residencia y trabajo por cuenta ajena	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).

17	Resid. trabajo cuenta ajena duración determinada de temporada o campaña	ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Pg. de Sant Joan 189-193. 08037 BARCELONA
18	Resid. trabajo cuenta ajena duración determinada obra o servicio	Con CITA PREVIA : - Por teléfono: 93 520 98 22 (9:00 a 14:00 horas) - Por correo electrónico: permisos_ aft.barcelona@mpt.es
19	Resid. trabajo cuenta ajena duración determinada alta dirección, deportistas, artistas.	NOTA: El trámite <u>número 19</u> es competencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales exclusivamente en caso de solicitudes en que la actividad laboral a desarrollar supere el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Catalunya. Para este trámite <u>número 19</u> , si la actividad se va a desarrollar en Catalunya, vea la NOTA 1 en la última página.
20	Resid. trabajo cuenta ajena duración determinada para la formación y prácticas	
21	Residencia y trabajo por cuenta propia inicial	Vea la NOTA 1 en la última página.
22	Renovación residencia y trabajo por cuenta propia	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
23	Residencia temporal y trabajo transnacionales de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • INICIAL: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@mpt.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA TRANSNACIONAL". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. • Nombre y CIF de la empresa solicitante (la que desplaza al trabajador) <p>Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRÓRROGA: Sin cita previa, en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
24	Excepciones a la autorización de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • INICIAL (sólo para residentes en España): Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@mpt.es En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA EXCEPTUADO". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • NIE, nombre completo, y nacionalidad del ciudadano extranjero para el que se solicita la autorización. • Nombre y CIF de la entidad donde va a desarrollar su actividad <p>Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RENOVACIÓN: Sin cita previa, en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
25	Residencia de larga duración	<ul style="list-style-type: none"> • Caso que haya ya dispuesto de residencia temporal durante <u>cinco años consecutivos</u> y faltan menos de 60 días para la caducidad de su actual tarjeta: Sin cita previa, en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página). • En el resto de supuestos: Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a citaept_oue.barcelona@mpt.es. En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CITA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN". En el cuerpo del mensaje debe escribir el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.

26	Residencia de larga duración CE	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
27	Trabajo por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos	Vea la NOTA 1 en la última página.
28	Trabajo por cuenta propia para trabajadores transfronterizos	
29	Estancia por estudios y familiares de estudiantes y trabajo de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Estancia por estudios y familiares de estudiantes: Vea la NOTA 2 en la última página. • Trabajo de estudiantes: Vea la NOTA 1 en la última página.
30	Prórroga de estancia por estudios y familiares de estudiantes	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en http://www.mpt.gob.es
31	Menores no acompañados	El sujeto legitimado para la presentación de la solicitud es la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA- Av. Paral.lel, 52, Edifici Paral.lel, planta baja, 08001, Barcelona)
32	Informe previo de desplazamiento temporal de menores	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@mpt.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "DESPLAZAMIENTO MENORES". En el cuerpo del mensaje, escriba los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Motivo del desplazamiento para el que se solicita el informe. - Nombre, apellidos y nº de DNI o NIE de la persona que presentará la solicitud, y, si el desplazamiento es promovido por persona jurídica, nombre de la entidad a la que representa.
33	Residencia de hijo nacido en España	Sin cita previa , en C/ Múrcia, 42, Barcelona  L-1: Navas, Clot, L-2: Clot, Bac de Roda (en el horario indicado en el encabezado de la primera página).
34	Residencia de hijos no nacidos en España	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en http://www.mpt.gob.es Seleccione el trámite REAGRUPACIÓN FAMILIAR
35	Modificación de la situación de estancia por estudios a residencia y trabajo por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la última página.
36	Modificación de la situación de estancia de familiar de estudiante a residencia	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
37	Modificación de residencia a residencia y trabajo por cuenta ajena	Vea la NOTA 1 en la última página.
38	Modificación de residencia a residencia y trabajo por cuenta propia	
39	Compatibilidad cuenta ajena y propia	
40	Modificación de circunstancias excepcionales a residencia	Sin cita previa , en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página).
41	Modificación de circunstancias excepcionales a residencia y trabajo cuenta ajena habilitado	Vea la NOTA 1 en la última página.
42	Modificación de circunstancias excepcionales a residencia y trabajo cuenta ajena no habilitado	
43	Modificación de circunstancias excepcionales a residencia y trabajo cuenta propia	

44	Modificación de autorización inicial de residencia y trabajo: ámbito territorial y ocupación	<ul style="list-style-type: none"> La solicitud de modificación debe dirigirse directamente a esta Subdelegación del Gobierno de Barcelona únicamente cuando la autorización inicial se hubiera concedido en Barcelona, y desee modificar el <u>ámbito geográfico</u> de la misma, para realizar su actividad laboral fuera de la Comunidad Autónoma de Catalunya. En este caso, la solicitud se presenta sin cita previa, en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) en la última página). Si desea modificar solamente el <u>sector de actividad</u> laboral, vea la NOTA 1 en la última página.
45	Mutación cuenta ajena a propia o a la inversa	Vea la NOTA 1 en la última página.
46	Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.)	<p>En la ciudad de Barcelona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Ciudadanos no comunitarios</u>: Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic <u>Ciudadanos comunitarios</u>: Comisaría de C/ Balmes, 192 <p>En otras localidades de la provincia de Barcelona: Ciudadanos de cualquier nacionalidad, en las comisarías de policía; vea las direcciones de comisarías en http://www.mir.es (Click en "EL DEPARTAMENTO" / Directorio / Servicios Periféricos / Cuerpo Nacional de Policía).</p>
47	Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.)	Vea la NOTA 2 en la última página.
48	Cédula de Inscripción	Debe <u>solicitar cita previa</u> por e-mail escribiendo a tramites.barcelona@mpt.es . En el campo <i>Asunto</i> del mensaje debe escribir "CÉDULA DE INSCRIPCIÓN". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre y apellidos del solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.
49	Título de viaje	<p>Sin cita previa, en Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.</p> <p> Línea 4, Joanic</p>
50	Autorización de regreso	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en http://www.mpt.gob.es
51	Certificado	<ul style="list-style-type: none"> En la ciudad de Barcelona: Passeig de Sant Joan, 189, en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00h. a 14:00h.  Línea 4, Joanic En otras localidades de la provincia de Barcelona: En la Comisaría de la Policía Nacional de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de comisarías en http://www.mir.es (Click en "EL DEPARTAMENTO" / Directorio / Servicios Periféricos / Cuerpo Nacional de Policía).
52	Buques estable	Vea la NOTA 1 en la última página.
53	Buques duración determinada	Igual procedimiento que en los trámites 17, 18, y 20 anteriores
54	Deportistas estable	Vea la NOTA 1 en la última página.
55	Deportistas duración determinada	
56	Penados en talleres	
57	Penados en libertad condicional	Las solicitudes se presentan través del CIRE (Centre d'Iniciatives per a la Reinserció) del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya: Carrer d'Enric Granados, 33, Barcelona 08007

58	Situación nacional de empleo	Hojas de información genérica.
59	Sujetos legitimados	
60	Legalización y traducción de documentos	
61	Certificado de registro	<ul style="list-style-type: none"> Empadronados en la ciudad de Barcelona, directamente en: Comisaría de Policía de C/ Balmes, 192, Barcelona, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Empadronados en otras localidades de la provincia de Barcelona: en la Comisaría de Policía de la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de direcciones y horarios de comisarías en http://www.mir.es (Click en "EL DEPARTAMENTO" / Directorio / Servicios Periféricos / Cuerpo Nacional de Policía).
62	Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión	Debe <u>obtener cita previa</u> por internet, en http://www.mpt.gob.es
63	Modificación de régimen comunitario a régimen general (divorcio)	<ul style="list-style-type: none"> Si modificará a residencia con trabajo: Vea la NOTA 1 más abajo. Si modificará a residencia con trabajo: Sin cita previa, en oficinas de correos u Oficinas de registro (ver el apartado B) más abajo.
64	Modificación de régimen comunitario a régimen general (otros supuestos)	

NOTAS:

NOTA 1 - Presentación de solicitudes dirigidas a la Generalitat de Catalunya:

La presentación de este tipo de solicitud no se realiza ante la Oficina de Extranjeros de Barcelona. Puede contactar con los medios de información de la Generalitat de Catalunya: teléfono **012** o web <http://www.gencat.cat/treball/estrangeria>

NOTA 2 - Expedición de tarjeta de identidad:

2.1- Para personas empadronadas en la **ciudad de Barcelona**: La solicitud de expedición de la tarjeta de identidad se realiza en la Comisaría de Policía de C/ Guadalajara 1-3 (esquina C/ Bosch), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas



Línea 5, estación: Diagonal

2.2- Para personas empadronadas en **otras localidades de la provincia de Barcelona**: La solicitud de expedición de la tarjeta de identidad se realiza en la Comisaría de la Policía Nacional que corresponda a la localidad donde tenga fijado su domicilio: ver listado de direcciones y horarios de las comisarías en <http://www.mir.es> (Click en "EL DEPARTAMENTO" / Directorio / Servicios Periféricos / Cuerpo Nacional de Policía).

B) OFICINAS DE REGISTRO / CORREOS

➤ Registro General de la Delegación del Gobierno en Cataluña

C/ Bergara, 12

Horario: De lunes a viernes de 9 a 17'30 horas, sábados de 9 a 14 horas.

Horario de verano: (de 16 de junio a 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8 a 15 horas, sábados de 8 a 14 horas

➤ Registro Auxiliar nº 1 de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona

C/ Mallorca, 278

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

➤ Cualquier otro registro oficial de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya o de los Ayuntamientos que hayan suscrito el oportuno Convenio.

➤ Oficinas de Correos, en sobre abierto dirigido a la Oficina de Extranjeros de Barcelona (Passeig de Sant Joan, 189 -193, -08037- Barcelona)

➤ Exclusivamente para la presentación de solicitudes de renovación con tasas pagadas:

C/ Marquesa, 12

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.